PROCESO EJECUTIVO
RADICADO 2018-00166-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, que apoderado judicial de la parte actora allega citatorio para notificación personal del Curador Ad-Litem con resultado negativo; del mismo modo adjunta diligencia de notificación al buzón del correo electrónico clauditad07@hotmail.com, no obstante no allega certificado de entrega de la misma. Sírvase proveer. Bucaramanga, 18 de noviembre de 2020.

MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2020)

En atención a informe secretarial que antecede, previo resolver solicitud de relevo de curador elevada por la parte actora, de conformidad por lo dispuesto en el articulo 11 de l decreto 806 de 2020; **NOTIFÍQUESE** nuevamente vía correo electrónico la designación como Curador Ad-Litem, a la profesional del derecho designada **Dra. CLAUDIA PATRICIA DIAZ GIL,** a través de la secretaria del Despacho.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
JUEZ
MCS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto fechado el día 18 de noviembre 2020 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM
Bucaramanga, 19 de noviembre de 2020

MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria